

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

PLAZA DE LA MERCED, 4

45002 - Toledo

Toledo

D. JESÚS PRIETO SABUGO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 12 de Septiembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL MANOS Y VOCES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "REPARACIONES EN LA SEDE" PARA EL AÑO 2025.

ANTECEDENTES

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo: “APROBACIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL MANOS Y VOCES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "REPARACIONES EN LA SEDE" PARA EL AÑO 2025”.

El proyecto presentado recoge distintas actuaciones de reparación en la sede de la asociación referidas al cerramiento de la misma, albañilería y pintura.

El Convenio aprobado tiene por objeto la concesión directa de una subvención, por importe total de 2.500 €, para sufragar una parte de los gastos de cerramiento de la sede presupuestado en 3.267 €.

Revisadas por esta Área las actuaciones del proyecto y su correspondiente presupuesto es necesario ampliar en 1.000 € la subvención inicialmente concedida, para un total subvencionado de 3.500 €.

FUNDAMENTACIÓN

La Asociación Cultural Manos y Voces necesita un espacio adecuado para el desarrollo de sus actividades de apoyo tendentes a dar soporte y visualización a las pacientes con cáncer de mama por lo que las necesarias actuaciones de reparación de su sede, para su correcta funcionalidad, requieren de una mayor



financiación para sufragar la totalidad del gasto del cerramiento y una parte de los gastos de albañilería y pintura.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y emitidos informes favorables por la Dirección del Área la Secretaría General y fiscalizado de conformidad por la Intervención General, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar las estipulaciones primera y cuarta del Convenio del siguiente tenor literal:

Donde dice:

PRIMERA.- Objeto del Convenio.- El presente Convenio tiene por objeto la concesión directa de una subvención a la Asociación Cultural Manos y Voces, por importe total de 2.500 €, para sufragar una parte de los gastos de cerramiento de la sede.

La finalidad u objeto de la subvención, de conformidad con el proyecto presentado, es el desarrollo del proyecto "Reparaciones en la Sede", referido en el manifiesto segundo, presupuestado en un total de 4.016,90 €.

CUARTA.- Obligaciones económicas de las partes e imputación presupuestaria.- El importe del gasto que compromete la Diputación Provincial de Toledo, en virtud de este Convenio, asciende a un total de 2.500 €, que será objeto de imputación a la aplicación presupuestaria 2025.2310.78901 del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial de Toledo, para sufragar una parte de los gastos de cerramiento de la sede, objeto de la subvención, presupuestado en 3.267 €.

La Asociación Cultural Manos y Voces junto a otros agentes financiadores, en su caso, realizará las aportaciones hasta completar los gastos de cerramiento de la sede realizados.

Debe decir:

PRIMERA.- Objeto del Convenio.- El presente Convenio tiene por objeto la concesión directa de una subvención a la Asociación Cultural Manos y Voces, por importe total de 3.500 €, para sufragar una parte de los gastos de cerramiento de la sede, albañilería y pintura.

La finalidad u objeto de la subvención, de conformidad con el proyecto presentado, es el desarrollo del proyecto "Reparaciones en la Sede", referido en el manifiesto segundo, presupuestado en un total de 4.016,90 €.

CUARTA.- Obligaciones económicas de las partes e imputación presupuestaria.- El importe del gasto que compromete la Diputación Provincial de Toledo, en virtud de este Convenio, asciende a un total de 3.500 €, que será objeto de imputación a la aplicación presupuestaria 2025.2310.78901 del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial de Toledo, para sufragar una parte de los gastos de cerramiento de la sede, albañilería y pintura, objeto de la subvención, presupuestados en 4.016,90 €.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

La Asociación Cultural Manos y Voces junto a otros agentes financiadores, en su caso, realizará las aportaciones hasta completar los gastos de cerramiento de la sede, albañilería y pintura realizados.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidenta para dictar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese a los efectos procedentes.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

**Toledo, a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,**

